



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 94
 05 DE FEBRERO DE 2024

*Aprobada en sesión
 97. 04/03/2024*

En Ancud, a cinco días del mes de febrero del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 94 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:18 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Ruben González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **Alcalde titular don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el **Secretario Municipal Subrogante don Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones ordinarias N°s 92 y 93
2. Audiencia equipo de Servicio Migración Región de Los Lagos sobre los alcances del Programa sello Migrante
3. Modificación Ordenanzas Municipales N°s 5 y 6
4. Audiencia Comité de Adelanto y Desarrollo de Caracoles N° 5
5. Modificación destinatario de subvención "A. Fútbol Rural"
6. Modificación de contratos:
 - "Servicio de Aseo, Recolección y disposición final de RSD"
 - "Servicio de mantención aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao"
7. Autorización suscripción convenios y contratos
 - Autorización adjudicación de licitación "Implementación sistema de información y señalización turística (2)"
 - Autorización adjudicación de licitación "Mejoramiento terreno galpón de reciclaje y construcción punto limpio"
 - Autorización adjudicación de licitación "Construcción muros de contención calle 31 de mayo"
8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
9. Correspondencia
10. Varios

El **señor Alcalde** pide al Concejo Municipal que se pueda realizar un minuto de silencio por todas aquellas personas que han perdido la vida en los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso. Da a conocer que desde el municipio ya se inició una campaña solidaria para poder ir en ayuda de quienes hoy están damnificados por estos incendios. Se hace minuto de silencio.

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación actas sesiones ordinarias N°s 92 y 93

Se comunica por el **Secretario Municipal Subrogante** que las actas quedaran pendientes ya que no fue posible despacharlas para su revisión.

2. Audiencia equipo de Servicio Migración Región de Los Lagos sobre los alcances del Programa sello Migrante

Expone el **Director Regional de Migraciones Los Lagos don Ignacio Henríquez**, quien se apoya de la siguiente presentación:



SE LLO >>> MIGRANTE

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
Dirección Regional de Migraciones Los Lagos



Estimación 2021 (31 de diciembre)

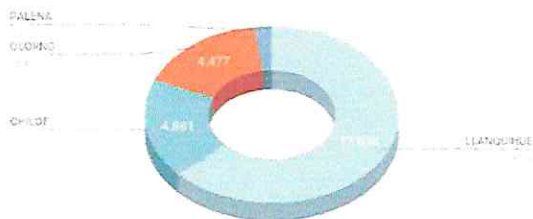


El total de la población estimada en Chile es de 17.023.020 personas (31 de diciembre 2021). Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017. Proyección de Población y Vivienda 2018-2021. Dirección de Estadística e Informática del Servicio Nacional de Migraciones.

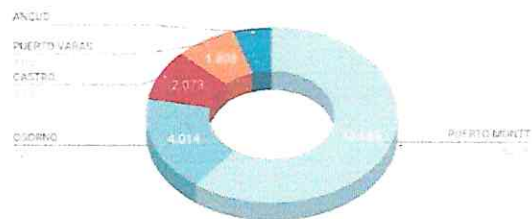
Estadísticas migratorias últimos 5 años



Residencias temporales otorgadas últimos 5 años de acuerdo a provincias de la región de Los Lagos



Cinco mayores comunas de la Región de Los Lagos con residencias temporales otorgadas

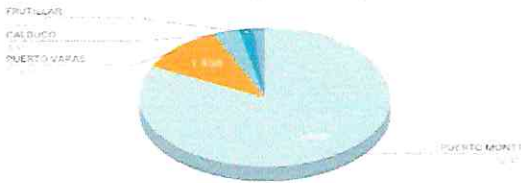




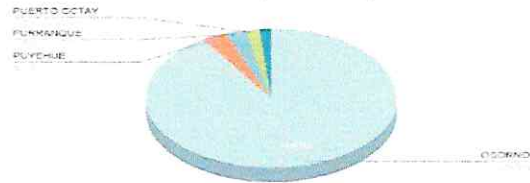
Estadísticas migratorias últimos 5 años



Cinco mayores comunas de la Provincia de Llanquihue con residencias temporales otorgadas



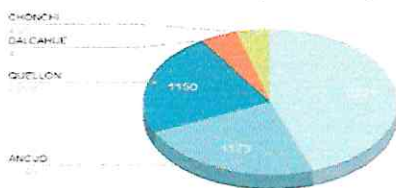
Cinco mayores comunas de la Provincia de Osorno con residencias temporales otorgadas



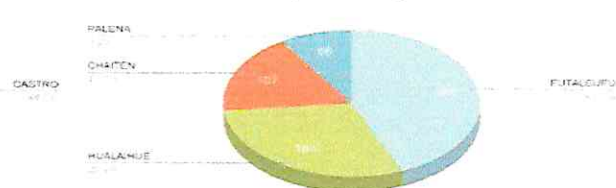
Estadísticas migratorias últimos 5 años



Cinco mayores comunas de la Provincia de Chiloé con residencias temporales otorgadas



Comunas de la Provincia de Palena con residencias temporales otorgadas



Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería



El día **12 de febrero de 2022** fue publicado el **Reglamento (Decreto N°296)** en el Diario Oficial.

Con ello **entró en vigencia** la nueva **Ley de Migración y Extranjería N° 21.325**.



Institucionalidad Migratoria



Consejo de Política Migratoria

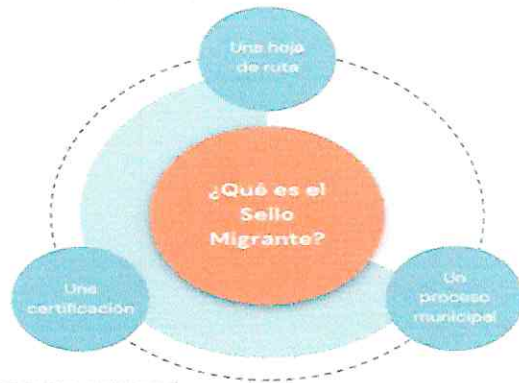




Programa Sello Migrante



Reconocimiento que entrega el Estado de Chile a Municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basadas en ciertos estándares de calidad y con un **enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.**



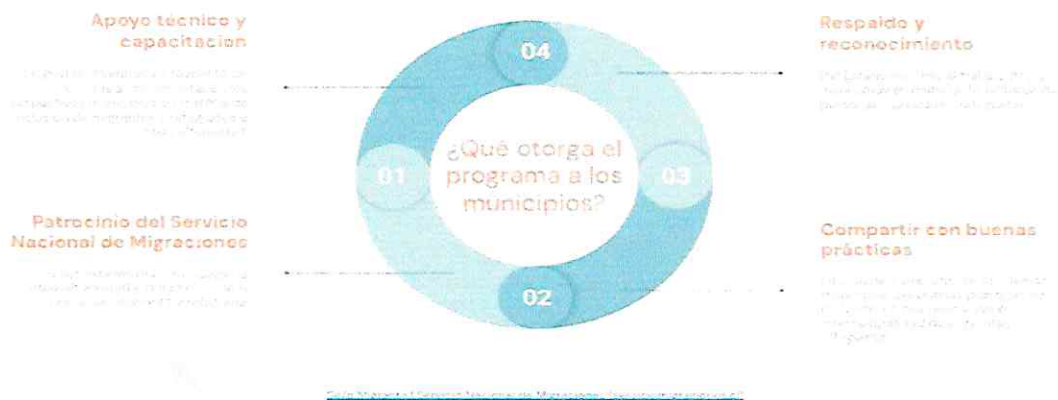
Programa Sello Migrante



¿Cuál es el objetivo del Sello Migrante?



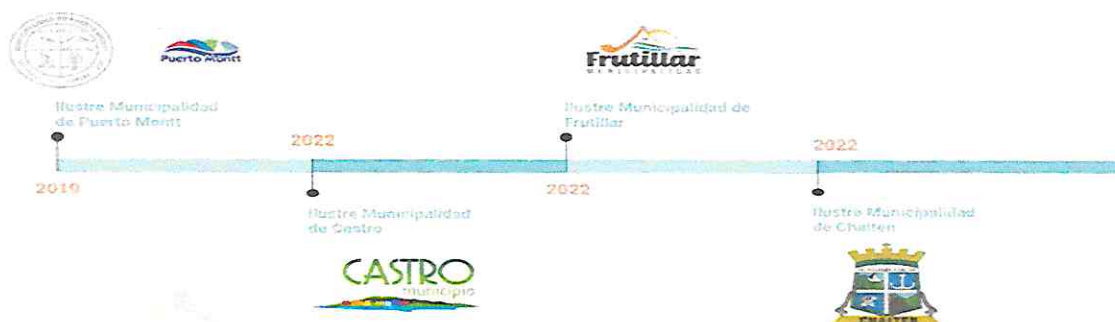
Programa Sello Migrante



Programa Sello Migrante



Municipios en la región que han firmado "Carta compromiso"

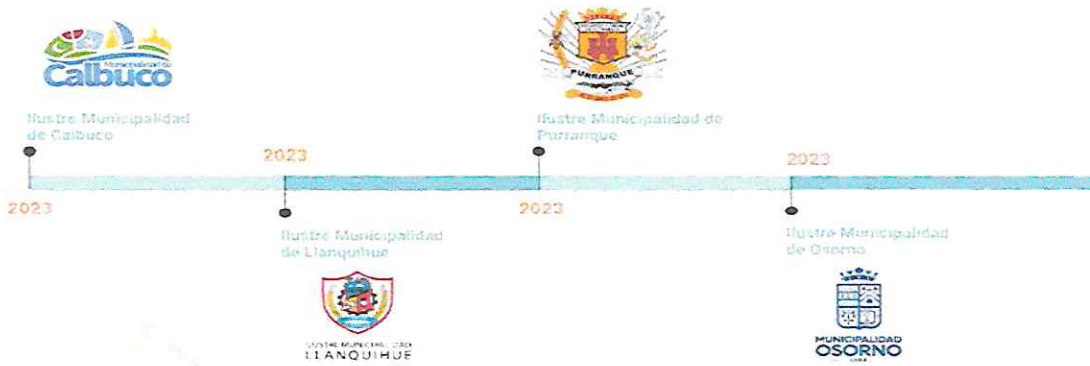




Programa Sello Migrante



Municipios en la región que han firmado "Carta compromiso"



Programa Sello Migrante



Municipios en la región que han firmado "Carta compromiso"



Programa Sello Migrante



Actividades realizadas con Municipios Sello Migrante como Dirección

<p>Contacto directo con funcionarios DR Los Lagos para consultas y/u orientaciones.</p>	<p>Participación de municipios Sello en mesas técnicas regionales sobre migraciones y subcomité de niñez migrante.</p>	<p>Actividades culturales y de inclusión migrante</p> <ul style="list-style-type: none"> → VIII Feria gastronómica y cultural migrante (Municipios: Maiti) 	<p>Operativos de solicitud de residencia NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> → Mini Castro → Multi Puerto Montt

Plataformas digitales oficiales del SERMIG



<p>SITIO WEB</p> <p>Información general sobre migraciones y funcionarios</p> <p>www.migraciones.cl</p>	<p>PORTAL DE AYUDA</p> <p>Accede más rápido a los servicios de migración y ayuda</p> <p>ayuda.migraciones.cl</p>	<p>PORTAL TÉCNICO (SERMIG)</p> <p>Portal digital para consultas y trámites de migración</p> <p>www.sermig.gob.cl</p>	<p>INSTAGRAM</p> <p>Únete al canal de Instagram de Migraciones Chile</p> <p>@migracionescl</p>
---	---	--	---



**MIGRACIONES
CHILE**

Se ofrece al municipio capacitación y acompañamiento para poder llevar esta Oficina en el Municipio de Ancud y que permita atender a los migrantes extranjeros.

La **concejala Caicheo** agradece la presentación realizada y señala que le alegra saber que haya muchas municipalidades que estén incorporando estas Oficinas. Valora la iniciativa municipal en esta materia y reconoce que hay muchas áreas por fortalecer, siendo favorable poder contar con este sello. Señala que hay mucha población extranjera en nuestra comuna, ya incorporados en nuestra vida diaria. Agrega que, si tuviéramos funcionarios municipales capacitados en esta materia, sería muy útil. Espera que estas acciones provoquen un cambio, señala como ejemplo que los pueblos originarios han sido señalados como terroristas y han tenido que lidiar con esas situaciones. Detrás de cada migrante hay una historia y realidad difícil muchas veces, por lo que espera que aquí en este espacio que se de en el municipio, encuentren la ayuda que necesitan y empatía. Indica que hay emprendedores extranjeros que les han dado trabajo a chilenos, como es el caso de mujer extranjera que tiene un puesto en la feria municipal y que ha tenido que enfrentar diferentes dificultades.

El **concejal Naguil** agradece la presentación y resalta lo señalado en cuanto a la necesidad de concientizar a la población en cuanto a que los ciudadanos extranjeros tienen las mismas necesidades que los ciudadanos chilenos. Señala que esta política pública de sello migrante se está trabajando hace mucho tiempo en algunas comunas, como comuna tenemos una posición estratégica en la provincia e implementar este servicio, será de mucha utilidad. Consulta si la municipalidad pusiera a disposición el personal necesario para habilitar esta oficina, cuál sería el plazo para abrir esta oficina al público.

El **Director Regional** indica que depende exclusivamente de la voluntad y logística municipal, no hay mayor burocracia por parte de suya.

El **concejal Naguil** consulta cuánto duran las capacitaciones que se realizarían al personal.

El **Director Regional** responde informando que es un acompañamiento constante, a través de contacto directo a través de canales, pero el tiempo aproximado de preparar al funcionario es de un día.

El **concejal Naguil** pide al señor Alcalde que esto se pueda hacer a corto plazo, lo que trae grandes beneficios a nuestra comunidad.

El **concejal González** comparte todo lo señalado por el Director Regional, pues día a día conoce lo que ocurre con muchas de las personas que llegan a nuestro país y comuna. Considera de gran importancia que se cuente con esta Oficina en la municipalidad. Consulta qué se pretende hacer en el municipio y como que quiere trabajar ese espacio.



El **señor alcalde** indica que el hecho de que este aquí el Director Regional y su equipo obedece a un trabajo previo que ha estado realizando el municipio, encabezado por la DIDECO y que tiene por objetivo entregar el acompañamiento a extranjeros que estén habitando en nuestra comuna. Se comenzará con 2 funcionarios que ya están determinados por la Directora, para que éstos sean capacitados. Señala que parte del procesos que se ha diseñado, es poner en conocimiento del concejo municipal esta materia y una vez pasada esta entrega de información, se llevara a cabo esta alianza que fortalece el trabajo que ellos están haciendo en la región, incorporando un municipio más trabajando en materia de migraciones, pudiendo cubrir un espacio que no teníamos. No más allá de marzo, podremos señalar que la Municipalidad de Ancud se suma a las demás municipalidades de la región que han comprometido contar con una instalación física para beneficio de la comunidad extranjera.

El **concejal González** consulta si esto tiene un costo al municipio.

El **señor Alcalde** responde que efectivamente, pero se asume con lo presupuestado en el funcionamiento dentro de la misma dirección, se están realizando ajustes en tema de personal y financiera para la habilitación de una oficina para un servicio de calidad.

El **concejal González** indica que esta es una buena idea y que pudiese ser muy necesaria para los migrantes en nuestra comuna, por lo que el municipio debe entregar la ayuda necesaria. Señala que esta oficina puede partir muy bien, pero cree que los vecinos pueden comenzar a hacer reclamos por no estar prestando el servicio necesario. Pone como ejemplo la Farmacia Popular, que se anuncia con bombos y platillos, la que pasado el tiempo no funciona como corresponde, espera que no ocurra algo similar.

El **Director Regional** señala que el tema del reclamo es una realidad, señala que les ha pasado con municipios que han tenido esta dificultad, pero que ellos han abordado como Servicio, pues es obligación de ellos el acudir a entregar el acompañamiento y apoyo en los territorios. Señala que su compromiso como institución, es entregar un apoyo constante pues quieren que las comunas sigan manteniendo el sello migrante y se siga prestando el servicio a los migrantes en los territorios.

El **concejal González** indica que, así como hoy se quiere implementar este espacio para los migrantes, recuerda que hay un compromiso para las personas de otras religiones, donde se requiere implementar un espacio para asuntos religiosos.

El **concejal Ibáñez** manifiesta su conformidad con estas acciones anunciadas y se suma a lo señalado por el concejal González, pues esto se debe ver con seriedad pues es una alternativa para que estas personas puedan mejorar su calidad de vida. Se refiere igual al ejemplo de la farmacia popular. Pide que no sean solo intenciones, sino que se haga un trabajo serio y responsable. Indica que es una responsabilidad del Servicio de Migraciones el fiscalizar esta oficina municipal que se vaya a habilitar, pues es necesario que los servicios se cumplan y esto en la municipalidad de Ancud no ocurre en todos los casos.

La **Directora de DIDECO, doña Pamela Maldonado** indica que este trabajo se viene realizando desde hace un buen tiempo, siendo esta audiencia una de las últimas gestiones para poder concretar esta acción. Señala que desde la DIDECO se han asumido cada uno de los programas con el mayor compromiso, siendo una de las DIDECO con mayor cantidad de programas en la región. Señala que los funcionarios para y trabajar la oficina están, siendo una de ellas asistente social y la otra técnico social. Señala que esta oficina es muy transversal, pues va a tener contacto con todas las Direcciones Municipales por las diferentes necesidades que deben atenderse. Señala que posterior a esta presentación, se realizara una charla a las diferentes Direcciones para que tomen conocimiento de este trabajo.



El **concejal Ibáñez** indica que el concejo municipal se entera hoy, a pesar de que se señala que hay un trabajo de tiempo, consulta por qué no se enteraron antes.

El **señor Alcalde** indica que se hizo un programa de trabajo y dentro de eso estaba el darles a conocer hoy lo que se está realizando.

El **concejal Ibáñez** indica que, si queremos hablar de migración, mínimo que contemos con un migrante, por lo que recomienda al señor Alcalde que se cuente con una persona migrante trabajando en dicha oficina. Pide que se trabaje en la señalética, en el idioma, entre otros, y estima necesario contar con algún migrante en esta oficina.

El **señor Alcalde** indica que este trabajo se realiza en conjunto con el Servicio de Migraciones, por lo que el éxito que pueda tener esto, va a ser de la institucionalidad y no de una persona en particular. Señala que tuvimos una muy buena experiencia con migrantes haitianos, con una intervención realizada a través del Servicio de Salud Primaria y que permitió que ciudadanos haitianos puedan acceder al sistema de salud municipal.

El **concejal Ibáñez** señala que, si bien el compromiso es de todos, la responsabilidad es de las autoridades y pide que no se olvide aquello.

El **Director Regional** indica que conoce muy bien el territorio, se ha tratado de reforzar con los pocos recursos con los que cuentan y darse a conocer siendo el objetivo de tener la mayor cantidad de comunas, ejemplifica el gran trabajo que ha hecho la ciudad de Puerto Montt y Quellón. Señala que le sorprende cuando los municipios acuden a un Servicio que no tiene recursos, como es el caso de ellos y valora ese esfuerzo y compromiso de los municipios.

El **concejal Muñoz** señala que es muy importante el comenzar en esta materia para ordenar lo relativo a la migración. Señala que hay migrantes que han emprendido como hay otros que no han sido de gran aporte a nuestro país porque algunos vienen a delinquir. Manifiesta su inquietud y preocupación, además de su molestia, pues muchas veces estos servicios vienen sin financiamiento, como ocurre con este programa, lo que no debiera ser así. Pide que se optimicen los recursos en el municipio, en atención a la situación presupuestaria que tenemos. Consulta si la oficina en Castro está prestando servicios.

El **Director Regional** responde que no, porque las respectivas unidades de extranjería en las antiguas gobernaciones provinciales desaparecieron, con la creación del servicio, hoy se tiene el sello migrante en el municipio de Castro.

El **concejal Muñoz** manifiesta su molestia porque este Gobierno en vez de apoyar estas políticas, cierra las oficinas que tenía dispuestas con anterioridad. Como municipio pondrán todo su esfuerzo para que este servicio pueda funcionar e ir en ayuda de la comunidad, esperando que a la brevedad se pueda implementar esta oficina y tratando de optimar los recursos municipales.

El **concejal Mandiola** señala que estas acciones van en la dirección correcta, se adhiere a lo señalado por el concejal Muñoz en el sentido de que, si esto no tiene recursos, hace que los municipios asuman esto con sus presupuestos. Pide que se acceda a la recomendación realizada por el concejal Ibáñez. Señala que recomendará que este programa se asuma con personal que ya está.

La **Directora de DIDECO** señala que se asumirá con prestadores de servicios que ya están trabajando en el municipio en la dirección con programas municipales, una de las profesionales es trabajadora social Sra. Camila Águila, luego una técnico social doña Romina Puebla y se prepara otro funcionario.



El **concejal Mandiola** manifiesta su conformidad ante ello, hace un llamado al uso eficiente de los recursos municipales y solicita retomar el acuerdo del concejal.

La **concejala Caicheo** señala que sobre las oficinas que no están en la Gobernación Provincial hoy, indica que no tiene que ver con un tema de gobierno, sino con el concepto de minorías a los que no se les da importancia muchas veces, no es un tema de gobierno. Señala que han luchado por mucho tiempo para contar con una oficina de CONADI en Ancud para no tener que desplazarse a Castro o a Osorno muchas veces, pero no han tenido respuesta favorable, lo que se debe a que no son prioridad en los gobiernos que han estado de turno.

El **secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recomendación realizada por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se cuente con una persona migrante trabajando en la Oficina que se habilite en el municipio para estos efectos, a fin de que pueda aportar para trabajar en la señalética, en el idioma, entre otros.

El **Director Regional** agradece el compromiso del municipio de Ancud y la Directora de Desarrollo Comunitario señala que ha quedado en manos del alcalde la carta de compromiso que debe firmarse por el señor Alcalde y los concejales.

3. Modificación Ordenanzas Municipales N°s 5 y 6

Expone **don Rafael Álvarez, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica** quien da a conocer las minutas que se hicieron llegar previamente a los señores concejales y que trata sobre las modificaciones propuestas a las Ordenanzas Municipales N°s 5 y 6, acompañado de don Rodrigo Ramírez, Director Subrogante de la DITUFOP.

El **concejal Mandiola** pide que se aclare en la práctica como sería este funcionamiento.

Don Rodrigo Ramírez, Director Subrogante de DITUFOP contextualiza primeramente el trabajo que han estado realizando desde la dirección, indicando que la génesis de este proyecto nace el año 2021 al ver la necesidad de profesionalizar y estructurar de mejor manera el trabajo de esta dirección, anteriormente este espacio tenía una oficina de fomento productivo la cual fue fortalecida a través de profesionalización, departamentos y la especialización por área, desde allí se ha hecho un trabajo incesante para la atracción de nuevos recursos. Señala que a lo largo han fortalecido las capacidades de nuestros emprendedores lo que ha permitido que tengan mejores resultados en sus postulaciones, como ocurrió con SERCOTEC donde se obtuvo en el año 2023 más de ochenta y cuatro millones de pesos en extracción de recursos para beneficio directo de estos emprendedores y este año va más de cien millones. Hoy día se encuentran trabajando con un programa del gobierno nacional, centro innovación regional el cual ejecuta la Universidad Austral de Chile y hace pocos días participaron de una presentación de estudios de innovación, sobre la necesidad de espacios de trabajos para los emprendedores y microempresarios, además del soporte y apoyo de los servicios públicos.

El **concejal Naguil** señala que esto nace del trabajo y la necesidad que tiene muchos emprendedores en la comuna, además del apoyo que han prestado como oficina, este espacio viene a contribuir a eso y cumplir necesidades básicas como es el internet; espera seguirse desarrollando para prestar innovación, siendo un desafío ambicioso en la comuna.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación las modificaciones de las Ordenanzas Municipales:



El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N°5 sobre Funcionamiento del Centro de Innovación Microempresarial, en adelante CIME, en los términos que a continuación se indican:

a) Se propone modificar los siguientes artículos:

ARTICULO 1.

Redacción actual:

ARTICULO 1º: El Centro de Innovación Micro Empresarial o CIME, es un Programa de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ejecutado por su Dirección de Fomento Productivo que tiene por objeto prestar apoyo a los microempresario de la comuna, en las áreas de Infraestructura, gestión, administración, capacitación y difusión, para cuyo propósito cuenta con un espacio físico consistente en un Inmueble urbano de 4.268, 50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Ancud, en calle Pudelo S/N, sector de Pudelo Bajo.

Modificación propuesta:

ARTICULO 1º: El Centro de Innovación Micro Empresarial o CIME, es un Programa de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ejecutado por su Dirección de Turismo y Fomento Productivo que tiene por objeto prestar apoyo a los emprendedores y micro y pequeños empresario de la comuna, en las áreas de Infraestructura, gestión, administración, capacitación y difusión, para cuyo propósito cuenta con un espacio físico consistente en un local de aproximadamente 50 metros cuadrados, ubicado en el tercer nivel del Mercado Municipal de Ancud, en calle Dieciocho con Libertad de la comuna de Ancud.

ARTICULO 2.

Redacción actual:

ARTICULO 2º: Las Microempresas pueden permanecer operando en el CIME por un periodo no superior a los 5 años, salvo excepciones que deberá determinar un comité técnico designado por la Dirección de Fomento Productivo. Dicha norma permitirá la rotación de nuevas Microempresas para su desarrollo y consolidación.

Modificación propuesta:

ARTICULO 2º: Los emprendedores y las micro y pequeñas empresas pueden permanecer operando en el CIME por un periodo no superior a los 3 años, salvo excepciones que deberá determinar un comité técnico designado por la Dirección de Fomento Productivo. Dicha norma permitirá la rotación de nuevas Microempresas para su desarrollo y consolidación.

ARTICULO 3.

Redacción actual:

ARTICULO 3º: La Jefatura y supervigilancia del Centro de Innovación Microempresarial, dependiente de la Dirección de Fomento Productivo, estará a cargo de un funcionario municipal, que se denomina Administrador del CIME y que será designado por el Sr. Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio.

Modificación propuesta:

ARTICULO 3º: La Jefatura y supervigilancia del Centro de Innovación Microempresarial, dependiente de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, estará a cargo de un funcionario municipal, que se denomina Administrador del CIME y que será designado por el Sr. Alcalde, mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 5.

Se propone modificar en el Artículo 5º las siguientes letras:

**Redacción actual:**

- e) Efectuar la cobranza administrativa de todo eventual derecho del que sea acreedor el municipio en virtud de los proyectos del GIME, proponiendo medidas a fin de asegurar el ingreso oportuno de los derechos a arcas municipales.
- h) Calificar el carácter de microempresario de quien solicite su inscripción en el Registro del GIME, en conjunto con el Director de la Dirección de Fomento Productivo, estableciendo requisitos objetivos que previamente sean objeto de publicación y difusión.
- j) Establecer el horario de funcionamiento del GIME de conformidad a las necesidades del mismo.

Modificación propuesta:

- e) Efectuar los cobros de los derechos por concepto de suscripción al GIME.
- h) Calificar el carácter de Emprendedor/a, Micro o Pequeño Empresario/a de quien solicite su inscripción en el Registro del GIME, en conjunto con el Director de la Dirección de Fomento Productivo, estableciendo requisitos objetivos que previamente sean objeto de publicación y difusión.
- j) Establecer el horario de funcionamiento del GIME de conformidad a las necesidades del mismo, de acuerdo al horario de funcionamiento del Mercado Municipal.

ARTÍCULO 6.**Redacción actual:**

Existirá en el GIME una secretaria ejecutiva, contratada por la Ilustre Municipalidad de Ancud, que tendrá las siguientes obligaciones y deberes:

- a) Orientar a los usuarios y microempresarios acerca de del GIME y los beneficios a que pueden optar mediante su Intermedio, respondiendo consultas de todo orden.
- b) Efectuar el trabajo administrativo de secretaria del GIME.
- c) Subrogar al Administrador en caso de ausencia de este, salvo que el Director de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Ancud disponga en la especie algo diferente.

Modificación propuesta:

Existirá en el GIME una secretaria ejecutiva, contratada por la Ilustre Municipalidad de Ancud, a propuesta del Director/a de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, que tendrá las siguientes obligaciones y deberes:

- a) Orientar a los usuarios y microempresarios acerca de del GIME y los beneficios a que pueden optar mediante su Intermedio, respondiendo consultas de todo orden.
- b) Efectuar el trabajo administrativo de secretaria del GIME.
- c) Subrogar al Administrador en caso de ausencia de este, salvo que el Director de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Ancud disponga en la especie algo diferente.

ARTÍCULO 8.

Redacción actual: Existirá un registro interno de microempresarios que operen con el GIME, el cual contendrá los datos necesarios para la Individualización del microempresario, nombre o razón social, naturaleza Jurídica y responsables legales. Además, se reserva la facultad de admisión al CIME de los microempresarios que soliciten su ingreso.

Modificación propuesta:

Los usuarios del CIME tendrán la obligación de conocer, aceptar y respetar esta Ordenanza.

ARTÍCULO 9.

**Redacción actual:**

La Ilustre Municipalidad de Ancud subvencionará en un 40% la instalación de una sola línea tanto de teléfonos, como de conexión a Internet por Microempresa a aquellas que la soliciten.

Modificación propuesta:

Existirá un registro interno de Emprendedores, Micro o Pequeño Empresarios que operen con el CIME, el cual contendrá los datos necesarios para la Individualización del microempresario, nombre o razón social, naturaleza Jurídica y responsables legales.

ARTICULO 10**Redacción actual:**

Los microempresarios inscritos en el CIME y que interactúen con éste, tendrán las siguientes obligaciones y deberes:

- a) Entregar Información acerca de su microempresa cuando sea requerida por el administrador del CIME.
- b) Colaborar en las actividades del CIME según el requerimiento del municipio y del administrador.
- c) Solventar gastos de funcionamiento, luz, agua y teléfono del CIME, proporcionalmente a su naturaleza y espacio que ocupa en el recinto.
- d) Pagar puntualmente el importe mensual estipulado en el lugar que ésta fije.
- e) Conservar los espacios de trabajo en excelentes condiciones de funcionamiento y presentación.
- f) Cumplir con la normativa vigente referentes al funcionamiento de su microempresa, incluyendo el eventual pago de gravámenes y patentes.
- g) Los microempresarios serán responsables por los deterioros que por su negligencia ocurran en el recinto del CIME.
- h) Los microempresarios o su personal no podrán realizar manifestaciones de ningún tipo al interior del CIME, salvo expresa autorización del Sr. Alcalde.
- i) Aceptar y cumplir la reglamentación interna y las órdenes que se impartan por la Administración, en razón del servicio.

Modificación propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Ancud subvencionará en un 100% la conexión a Internet, vía wi-fi, a aquellos emprendedores, micro y pequeños empresarios inscritos en el CIME.

ARTÍCULO 11.**Redacción actual:**

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, letra h, en caso de ser necesario se suscribirán contratos de comodato entre el municipio y los microempresarios.

Modificación propuesta:

Los emprendedores, micro y pequeños empresarios inscritos en el CIME y que interactúen con éste, tendrán las siguientes obligaciones y deberes:

- a) Entregar Información acerca de su microempresa cuando sea requerida por el administrador del CIME.
- b) Colaborar en las actividades del CIME según el requerimiento del municipio y del administrador.
- c) Pagar puntualmente el importe mensual estipulado.
- d) Conservar los espacios de trabajo en excelentes condiciones de funcionamiento y presentación.
- e) Los microempresarios serán responsables por los deterioros que por su negligencia o dolo ocurran en el recinto del CIME.



f) Los emprendedores, micro y pequeños empresarios o su personal no podrán realizar manifestaciones de ningún tipo al interior del CIME, salvo expresa autorización del Sr. Alcalde.

g) Aceptar y cumplir la reglamentación interna y las órdenes que se impartan por la Administración, en razón del servicio.

b) Se agregan los siguientes artículos a la ordenanza, a continuación del artículo 12°:

ARTICULO 13°: La ubicación y distribución de los espacios de trabajo, son establecidos mediante áreas de trabajo colaborativo, con sitios individuales de 1,5 mts².

ARTICULO 14°: Los espacios de trabajo deberán mantener en lugar visible y señalando la delimitación correspondiente, la cual será proporcionada por la Administración del CIME.

ARTICULO 15°: Ningún espacio de trabajo podrá ser destinado a otro objetivo más que al de la gestión y administración de emprendimientos, micro y pequeñas empresas.

ARTICULO 16°: La suscripción al CIME por parte de emprendedores, micro y pequeños empresarios, no da el derecho de propiedad de ningún espacio de trabajo, dado que el objetivo del CIME, es generar un ecosistema de trabajo colaborativo entre los usuarios del Centro.

ARTICULO 17°: Para todos los efectos legales se entenderá formar parte de los actos administrativos de asignación, todas las normas establecidas en esta Ordenanza.

ARTICULO 18°: La asignación de los espacios de trabajos, estará sujeta a una evaluación que realizará un comité técnico, que será designado por el Director/a de Turismo y Fomento Productivo.

ARTICULO 19°: Una vez que el comité genere el informe correspondiente, este será derivado al Sr. Alcalde, a fin de asignar el espacio de trabajo al solicitante mediante Decreto Alcaldicio.

ARTICULO 20°: Los derechos municipales por la suscripción para el uso de los espacios de trabajo del CIME, serán establecidos en los respectivos decretos de adjudicación y de acuerdo a la tabla de valores siguiente:

TIPOS DE USO	MONTO
Espacios de trabajo colaborativo	0.3 UTM mensual
Charlas, conferencias v reuniones	0.2 UTM x hora.

ARTÍCULO 21°: El derecho municipal se pagará por mensualidad en la caja ubicada en Tesorería Municipal, dentro del mes respectivo, teniendo como plazo de vencimiento el último día hábil de cada mes. El día de pago efectivo se procederá a la conversión de la Unidad Tributaria Mensual a Moneda de curso legal.

El locatario podrá pagar mensualidades por adelantado, a menos que figure con deuda por este concepto en los registros municipales.

El derecho por uso del espacio para charlas, conferencias y reuniones se pagará en la caja ubicada en Tesorería Municipal, previa reserva de fecha y tiempo de uso en la administración del CIME.



ARTÍCULO 22º: El usuario que incurra en mora en el pago de las mensualidades, será apremiado por escrito por la administración, para que dentro del plazo de 10 días hábiles pague lo adecuado. Si una vez cumplido dicho plazo, no enterare la deuda, el alcalde podrá decretar la suspensión de la suscripción por un periodo de 15 días hábiles. Si aplicada la suspensión tampoco enterare la deuda, el municipio podrá poner término ipso facto a la suscripción.

ARTÍCULO 23º: Para los efectos de la publicación de sanciones las infracciones tendrán la calidad de simples y graves.

Las infracciones simples y graves serán sancionadas por el municipio, previo informe del Administrador del CIME.

Se considera infracción simple toda falta a la Ordenanza y se sancionara con una amonestación escrita en la primera oportunidad. La reiteración por segunda vez de una infracción simple en el espacio de un año, se sancionará con la suspensión de la suscripción por 15 días hábiles. La reiteración por tercera vez de una infracción simple dentro del espacio de un año se considerará grave. Las infracciones graves podrán ser sancionadas con la terminación del permiso o concesión, previo informe de la Administración del CIME.

ARTÍCULO 24º: La terminación del permiso municipal para el uso por alguna infracción grave, será resuelta por el alcalde, debiendo notificar al usuario en plazo máximo de 5 días hábiles, de su resolución.

ARTICULO 25º: El administrador del CIME llevará un libro físico o digital de registro de sanciones, en el que se anotarán aquellas en que incurran los usuarios, anotando fecha, tipo de infracción y la sanción correspondiente, como asimismo la fecha de notificación de éstas.

ARTICULO 26º: El Administrador del CIME dependerá de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, que actuará como Unidad Técnica Municipal para todos los fines de esta Ordenanza.

ARTICULO 27º: En cualquier caso, la administración del CIME y la administración del Mercado Municipal, deberán mantener permanente comunicación, a fin de coordinar el correcto funcionamiento de la infraestructura.

c) A fin de configurar y ordenar la ordenanza, se propone crear títulos por cada tema, quedando de la siguiente manera:

Título Primero: Disposiciones Generales

Comprende artículos N°(s) 1 y 2.

Título Segundo: Sobre la Administración

Comprende artículos N°(s) 3, 4, 5, 6, y 7.

Título Tercero: De los Usuarios

Comprende artículos N°(s) 8, 9, 10, 11 Y 12.

Título Cuarto: De los Espacios de Trabajo

Comprende artículos N°(s) 13, 14, 15 Y 16.

Título Quinto: De la Asignación de Espacios de Trabajo

Comprende artículos N°(s) 17, 18 Y 19.

Título Sexto: De la Renta y Otros Pagos

Comprende artículos N°(s) 20, 21 Y 22.



Título Séptimo: De las Sanciones
Comprende artículos N°(s) 23, 24 Y 25.

Título Octavo: De la Unidad Técnica
Comprende artículos N°(s) 26 Y 27.

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 6 sobre funcionamiento del Mercado Municipal de Ancud, en los términos que a continuación se indican:

- a) Modifíquese el artículo 45, destinando el local N° 80 que actualmente se registra como auditorio, cambiando su uso a Centro de Innovación Microempresarial, el que será administrado por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, de conformidad a la Ordenanza N° 5 sobre Funcionamiento del Centro de Innovación Microempresarial.
- b) Eliminando los derechos asociados actualmente al local N° 80

En el mismo acto, se autorizó a refundir los textos de las ordenanzas modificadas.

4. Audiencia Comité de Adelanto y Desarrollo de Caracoles N° 5

Expone **doña Georgina Gallardo** dirigente del comité, solicita se le pueda dar lectura a carta remitida al concejo.

Se da lectura a carta que se hizo llegar por el Comité de adelanto, en tenor al comodato del gimnasio que se encuentra en el sector, que del tiempo a esta fecha no ha cumplido con el objetivo de fondo, como participación y ocupación de niños/as del sector a dicha infraestructura en forma gratuita.

Doña Georgina señala que no se han reunido una sola vez como comunidad, sino en varias oportunidades, se les consulta siempre como dirigente que pasa con el gimnasio del sector, desde el año 2016 no tiene pertinencia y se está utilizando para malas prácticas. Señala que necesitan que el gimnasio vuelva para el uso del sector, que se puedan hacer talleres y que tenga pertenencia este espacio a la comunidad.

Don Rafael Álvarez indica que este espacio estaba entregando en comodato a la Junta de Vecinos, el que se encuentra vencido desde el año 2016, teniendo una renovación que no se ha formalizado, se ha seguido usando como comodato de hecho, pues no se ha solicitado la restitución.

El **señor Alcalde** consulta quien está administrando ese espacio.

Don Rafael Álvarez indica que entiende que la misma junta de vecinos.

Doña Georgina señala que lo administra en la práctica el Club Deportivo.

El **concejal Muñoz** indica que cuando se terminó la vigencia de este comodato, asesoría Jurídica debió atender esa situación porque no puede estar en tierra de nadie. Señala que le hubiera gustado tener presente al encargado de Deportes aquí, que ha hecho organizaciones comunitarias para poder subsanar esta situación, ya que ellos deben mediar entre las organizaciones, conocer si existen informes al respecto y sociabilizar con la comunidad.



La **concejala Caicheo** se adhiere a lo señalado por el concejal Muñoz, pues estima que este tema se debe conversar y consensuar, pues si desde el año 2016 no se ha renovado el comodato, se debe abordar a la brevedad. Es un gimnasio techado, cuyo espacio se debe regular en su uso y que debe poder ser utilizado por los niños del sector. Entiende que hay un trabajo importante que tendrá realizar el municipio. Señala que si uno se da un paseo por los gimnasios que tenemos, hay muchos en muy mal estado y eso es preocupante. Da un ejemplo sobre buena administración, como es lo que ocurre con el Gimnasio Villa Las Araucarias. Indica que en Ancud tenemos tan pocos espacios para hacer deporte, por lo que se debe regular y mediar el uso de estas infraestructuras, trabajo que debería liderar la Dirección de DIDECO. Recomienda que aquellos espacios que hoy no están siendo bien administrados por las organizaciones, vuelvan a la administración del municipio.

El **concejal González** indica que esto se ha hablado anteriormente sobre el tema de los gimnasios en los sectores de la comuna, no le gusta referirse a espacios o entrometerse en lo que sucede en las Juntas de Vecinos sin que la directiva y vecinos le pidan que lo haga. Ante un caso similar en el sector de Cabo Vergara, sugirió que con estas situaciones el municipio pudiera ser intermediario, encabezar o liderar a través de las oficinas correspondientes, porque si las organizaciones no son capaces de administrar debe hacerlo el municipio en misma situación cuando los comodatos caducan. Es importante también tener antecedentes al respecto en los tiempos necesarios, ya que esta situación viene desde el año 2016, por tanto, hay un mea culpa de parte de los dirigentes por no haber informado a tiempo lo que sucedía.

Doña Georgina señala que aquí falta la memoria. Indica que en enero del año pasado se vio lo del Gimnasio de Caracoles y se dijo que se iba a socializar, lo que esperó que se hiciera y nunca se llevó a cabo. Recién hasta ahora tienen respuesta en este tema.

El **señor Alcalde** informa a la directora la situación y problemática que se está abordando referente al gimnasio del sector, donde la DIDECO deberá liderar un trabajo para lograr el consenso de cuál es la organización que debe administrar este espacio, a fin de que no siga lo ocurriendo lo que se ha expuesto por la señora Georgina.

La **directora de DIDECO** señala que con el gimnasio de Las Américas también tuvieron que intervenir y mediar. Señala que se revisó en ese caso el comodato y se vio las obligaciones de la organización, viendo qué pasa cuando estos incumplen lo allí estipulado. Las organizaciones tienen sus diferencias por los recursos que se administran. Indica que el caso de Caracoles es distinto, pues aquí no hay mantenciones que se estén realizando con los ingresos que se perciben y no se está facilitando el espacio a quienes viven en el lugar. Manifiesta toda su voluntad y disposición para trabajar en el sector de Caracoles en consensuar la administración de este espacio.

Doña Georgina indica que ella viene hoy a que se apruebe o rechace, porque siente que se seguirá dilatando este tema. Señala que los niños no pueden seguir jugando en la calle cuando cuentan con este espacio y no se les permite su uso. Pide que el concejo municipal se pronuncie sobre esto y que en atención a que una familiar de la concejala Caicheo es tesorera de la organización, se abstenga de votar, pero que los demás puedan votar, pues se necesita un orden. Hace mención de que ellos recibieron la estructura inicial de este gimnasio y luego fueron reconocidos

La **directora de DIDECO** señala que existe un compromiso de una primera intervención y de no ser factible el municipio tendría que hacerse cargo.

El **señor Alcalde** indica que las instituciones firmantes de estos documentos están disponibles para administrar el gimnasio.



Doña Georgina señala que están disponibles para administrar las siguientes organizaciones Conjunto Folclórico Tradición Hijos del Sur y Comité de Adelanto.

El **señor Alcalde** pide que la DIDECO haga llegar una propuesta de organizaciones que puedan hacerse cargo de la administración y en la próxima sesión votar a la asignación de un comodato.

El **concejal Muñoz** señala que le gustaría le remitan un reglamento de uso del gimnasio para poder revisar las atribuciones y que se puede mejorar, siendo así un aporte, esperando sea en un corto plazo.

La **concejala Caicheo** señala que hoy en tabla esta la audiencia para el Comité de Adelanto, no se está votando nada, por lo que no ha estimado necesario abstenerse, solo entrega su opinión a un tema en específico y que se ha llevado por bastante tiempo; aquí solo sugiere y recomienda siempre en el bien del sector con todos los involucrados, si hay alguna persona que tiene directa relación, esta persona ya no tiene el cargo.

El **señor Alcalde** indica que ha quedado la tarea en la DIDECO quienes harán llegar una propuesta consensuada con ustedes a fin de poder resolver dentro de este mes. Indica que se debe ver si hoy hay un reglamento de funcionamiento del gimnasio y de no existir, contar con él.

5. Modificación destinatario de subvención "A. Fútbol Rural"

Expone **don Rafael Álvarez**, funcionario de Asesoría Jurídica quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente.

El **concejal Muñoz** consulta en qué se utilizarán estos recursos.

El **Encargado de la Oficina de Asuntos Juveniles y Deportes** señala que AFURA recibe esta subvención, siendo la segunda que se le entrega desde su conformación, para actividades deportivas entre premiaciones, movilizaciones, campeonatos, siendo sus mayores gastos como organización, en cuanto a ligas existen seis. Tendría que ver en que se utilizaran estos recursos, ha tenido un par de reuniones, pero para coordinación de temporadas, pero más allá desconoce.

El **concejal Muñoz** indica que es importante conocer el uso para poder explicarles a los dirigentes cuando son consultados sobre ello.

Don Jorge Muñoz, Encargado de la Oficina indica que la liga Mar Brava participa en dos campeonatos y Tehuaco en categoría senior.

Doña Pamela Maldonado informa que a principios de enero sostuvieron reunión con AFURA por los cierres de temporadas de las ligas deportivas, para ver en que se le podía apoyar como oficina. Indica que en cuanto a la subvención solicitará el desglose y le hará llegar al concejo.

El **concejal González** se refiere a los aumentos de subvenciones que ha tenido ABA, AFA, AFURA y Asociación Atlética; sugiere que antes de terminar el primer semestre estas instituciones puedan realizar una rendición a través de comisión de deportes.

La **directora de DIDECO** señala que ellos llevan 3 años aproximadamente realizando un acompañamiento a todas las organizaciones que reciben una subvención, se parte con un formulario donde especifican en que gastaran los recursos y cuál es su aporte, una vez



entregado ello y otros antecedentes deben rendir antes del 31 de diciembre de cada año, de lo contrario no se le entrega ninguna subvención.

El **concejal González** indica que lo tienen claro, pero ellos en una comisión conversaron con la ABA para que posterior al uso de los recursos, vengan a dar a conocer en qué se utilizaron los recursos.

La **concejala Caicheo** indica que esta solicitud nace por las visitas que se hacen a las competencias de los clubes rurales, donde se hace saber la necesidad de aumentar los recursos que recibe el fútbol rural. Cuando se hace el análisis del presupuesto 2022, se recomendó algunas organizaciones que puedan recibir una subvención municipal, como fue el caso de AFURA. Se solicitó que se entreguen más recursos a AFURA, que está dirigido actualmente por don Eduardo Hernández, con ellos se comunicó para comentar, se está en trámite del formulario de subvención dado la modificación que se realizó; pero si se ha dado énfasis a través de la comisión de deportes que estos recursos sean visibilizados y transparentados en que se invertirán, los recursos para el fútbol, tanto urbano como rural, en estos últimos años se han aumentado considerablemente.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la aclaración del destino de la subvención:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aclarar el destino de la subvención aprobada en sesión extraordinaria N° 58 del año 2023, en cuanto a que la subvención otorgada por el monto de \$9.000.000 al destinatario Asociación de Fútbol Rural, debiese decir Asociación de Fútbol Rural de Ancud (AFURA).

6. Modificación de contratos:

La **concejala Caicheo** indica que se acaba de enterar del fallecimiento de la Lamien Hilda Huenteo, pide un minuto de silencio por su fallecimiento. Señala que fue un apoyo muy importante para el pueblo originario, especialmente en los inicios de la creación de oficina indígena y ahora oficina de desarrollo huilliche, pero cada vez que se le solicitaba enseñar sus conocimientos siempre estaba dispuesta a apoyar con su familia. Manifiesta que para mucha gente de su pueblo en Ancud y en todo Chiloé, hoy llorarán la partida. Hace llegar a su familia el consuelo que merece, y la tranquilidad que doña Hilda deja un legado. Se realiza minuto de silencio.

Se retoma el punto, exponiendo **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica** quien señala que en sesión anterior se dieron a conocer las minutas que contienen la información relativa al presente punto sobre las modificación de los siguientes contratos "Servicio de Aseo, Recolección y disposición final de RSD" y "Servicio de mantención aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao"

El **señor Alcalde** consulta a los concejales si tienen alguna consulta que formular.

El **concejal Mandiola** pide que se aclare lo que se quiere aprobar hoy.

Don Rafael Álvarez informa que como se menciona en la minuta, se hace una descripción de los hechos relevantes para efecto de entender la modificación de estos contratos. En virtud de los antecedentes que ya conocen de la resciliación que se hizo en diciembre del año 2022, una modificación y anexo en el entendido que las empresas contratistas iban a continuar prestando el servicio previo a una existencia de licitación que permitiera una nueva contratación, ellos habían solicitado en aquella oportunidad un 25% de reajuste donde se accedió un 13%. Previo a la discusión del presupuesto año 2024 las empresas vuelven a plantear su intención de volver a colaborar, en el entendido que este servicio debió haber sido licitado lo cual no se pudo hacer, si bien existía una ley que requería que



la bases de licitación pasaran por un trámite de toma de razón por parte de Contraloría; el reglamento que regulaba aspectos de estos fue publicado en abril del año 2023, lo que generó observaciones de Contraloría y nuevamente se está solicitando una aprobación para llevar un nuevo proceso de licitación. A raíz de toda esta situación, cuando se iba a discutir el presupuesto municipal, se dejó presupuestado un 13% para el servicio durante el año 2024, lo que se está solicitando ahora es que este 13% sea efectivamente incorporado en razón de lo expuesto y acompañado en las minutas, a ambos contratos de servicio de aseo.

El **concejal Mandiola** consulta como estamos operando actualmente.

Don Rafael Álvarez informa que se está operando con una modificación o un anexo a la resciliación que ellos hicieron, lo que da como vigente el contrato anterior.

El **concejal Mandiola** indica que no entiende por qué si el IPC aumentó en un 4%, por qué se está solicitando un 13% de aumento. Si se suma con el aumento del año anterior, suman casi un 30% de aumento, entendiéndose que, si hubo inflación, no le parece clara la justificación.

Don Rafael indica que la primera solicitud de la empresa fue el término de contrato. Se accedió a terminar el contrato y cuando se hace el anexo, se suscribe teniendo antecedentes nuevos. El año 2023 el IPC estuvo por el 13% y los insumos que ellos consideraban y que no necesariamente coinciden con el porcentaje del IPC, pues los insumos que inciden en la prestación del servicio hacen que esa consideración varíe, existen algunos elementos dentro de la tabla, por ejemplo: Combustible, gastos en seguros, materiales, aceites, repuestos, otros insumos que mencionan, todo ello ha tenido un comportamiento distintivo a lo que es un porcentaje a nivel de canasta del IPC.

El **concejal Mandiola** señala que quiere conocer el análisis financiero que respalde la solicitud realizada por las empresas concesionarias y dar revisión en detalle si corresponde lo solicitado.

Don Rafael Álvarez reitera lo explicado en su primera intervención, aclarando que los recursos ya están incorporados en el presupuesto, se está solicitando que se pueda suscribir el anexo con la empresa por los motivos expuestos.

El **concejal Mandiola** indica que cuando se trabajó en la comisión de finanzas, se pensó que este 13% era el mismo que ya se había aprobado anteriormente, ese es el mal entendido. Él solicita que se explique en detalle, por qué es un 13% el porcentaje que se debe aumentar, pues aquí se expone las solicitudes de las empresas que señalan que ellos se fueron a pérdidas estos años. Indica que la tabla que se entrega, es mínima y no permite tener toda la información que compruebe que se está trabajando a pérdida, porque lo existe hoy día no le consta que sea así, no entiende porque coincide el 13% con lo que habían aprobado anteriormente, además tener una contraparte financiera.

Don Rafael Álvarez informa todas las situaciones que arrastraron al alza y pérdida de las empresas.

El **concejal Mandiola** indica que no hay un análisis financiero sobre esto.

El **señor Alcalde** informa que solicitara al director de la DIMAO para ver la parte técnica, y el tema financiero estuvo en mesa el año 2022 cuando se aprobó el 13% y no se pudo llegar a lo solicitado por la empresa.



El **Director de DIMAO** señala que desde la Unidad Técnica pueden respaldar el aumento de trabajo que han tenido las empresas producto del aumento de recolección de RSD y de la recolección de valorizables, ante el uso de combustible y camiones en cuanto al trabajo, lo cual se respalda a través de solicitudes cuando se presentan desperfectos y que ha sido frecuente. El 13% que se aprueba va en marco, cuando se comenzó a trabajar el presupuesto de este año se desconocía el aumento del IPC considerando que sería aproximado al año anterior.

El **concejal Mandiola** indica que entiende que entonces se toma el 13% por ser similar al año pasado y que el aumento obedece a un aumento de trabajo y no a un reajuste. No pueden las empresas estar trabajando a pérdida como señalan, porque según lo que indican, estarían con 24 millones anuales en pérdida. Por último, si se necesita que el servicio continúe, se debe ser más transparente. Indica que la información que se entrega para resolver hoy es insuficiente, pues el aumento de contrato no es menor.

El **señor alcalde** consulta si ese análisis financiero se puede hacer llegar a los concejales para ser visto este punto nuevamente en la sesión del miércoles.

El **concejal Ibáñez** señala que, si hoy no hay una explicación de por medio, no deberían estar aprobando 13% sino un 4%. Apoya lo indicado por el señor alcalde en cuanto a que se respalde financieramente y se vuelva a someter a aprobación.

El **concejal González** indica que el concejal Mandiola ha explicado claramente lo financiero, por lo que necesitan contar con información que permita tomar una decisión; este error es municipal porque hace más de un año está en Contraloría y una vez que se toma razón esta hace mucho alcances que el municipio no pudo subsanar a tiempo, y las consecuencias las pagan los trabajadores de la empresas y la comunidad.

El **señor alcalde** solicita a los funcionarios que entreguen esta información antes de la próxima sesión extraordinaria.

El **concejal Muñoz** reitera que más de porcentajes, se quiere conocer las justificaciones y si están debidamente respaldadas.

El **concejal Mandiola** indica que la minuta establece "Para evitar consecuencias excesivamente gravosas que hagan peligrar la continuidad del servicio que pretender prestar, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales", texto que no le parece, pues no es problema del Concejo Municipal, siendo si su responsabilidad el velar por el buen uso de los recursos y si no está la información sobre la mesa tienen todo el derecho a solicitarla, no se les puede responsabilizar ante su votación.

Don Rafael indica que cuando se elabora la minuta, se exponen las consecuencias y alcances jurídicos, como es el caso de la continuidad del servicio, siendo parte de la asesoría que presta la Dirección de Asesoría Jurídica, sin hacer referencia a las responsabilidades. Señala que fueron súper claros en la minuta, como fue en el caso del informe que se emitió cuando se trató el tema de las patentes. En este caso, lo que se debe entregar, son las consecuencias jurídicas y no calificar las intenciones o responsabilidades en esta materia.

El **concejal Mandiola** se refiere al punto nueve de la minuta, indica que hoy no se comprueba que exista un desequilibrio financiero, se debe ser cuidadoso al respecto.

Don Jorge Ulloa señala que las justificaciones expuestas se basan a la continuidad del servicio, no existe intención de condicionar el voto del concejo ni asignar responsabilidades porque no es el rol, simplemente poner en conocimiento del concejo el riesgo.



El **concejal Ibáñez** se refiere a lo expuesto por don Rafael, en el sentido a que estima que el párrafo que se incorpora en la minuta, lo siente que se condiciona su voto. Estima que aquí los textos en algunas oportunidades han pasado una línea que no corresponde y pide que en lo sucesivo se trabaje en ser rigurosos en sentido que el contexto sea el adecuado.

Don Rafael Álvarez indica que se trata de ser lo más objetivo posible y el concejo toma la decisión en virtud de los antecedentes que tienen.

El **concejal Ibáñez** aclara que ha tenido que en varias oportunidades interrumpir al respecto, ejemplificando cuando se les dijo que el presupuesto no se podía modificar, que era urgente, y se tomó la decisión, lo hará ver.

Don Rafael continúa con su intervención, señalando que la información que se entrega desde Asesoría Jurídica fue entregada y lo que jamás harán es incidir en el voto de los concejales.

El **concejal Ibáñez** señala que si ese día se hubiese votado favorable no hubiese tomado a la mano la diferencia del IPC de un año al otro.

El **señor Alcalde** indica que se aplazara la votación para la próxima reunión ordinaria del día miércoles, previa entrega de la información.

La **concejala** señala que el miércoles tiene un compromiso por lo que pide consensuar el horario.

Se dialoga entre los concejales, acordándose que se convocará para el miércoles en la jornada de la tarde.

7. Autorización suscripción convenios y contratos

Expone **don Alexis Latorre, Director de SECPLAN**, quien da a conocer el acta de evaluación del proceso de licitación "Implementación sistema de información y señalización turística"

El **concejal González** consulta en que consiste el proyecto.

Don Nicolás Olave, Encargado de la Oficina de Turismo, responde que la licitación consta de una implementación tecnológica referida a la información turística, así poder tener un desarrollo turístico sustentable y de acuerdo a la demanda que cada vez es más exigente; esta tecnología se refiere a distintos dispositivos que permiten que la gente descargue la aplicación gratuita, para lo cual se les darán las indicaciones. La idea es que la información corra en tiempo real, incluso en lugares donde no hay señal. Se puede crear ruta y alimentar la información de los diferentes servicios turísticos a través de esta aplicación. Lo importante es que esta información estará en los distintos dispositivos donde estará disponible a toda hora en diferentes puntos de la ciudad y país.

El **Director de SECPLAN** agrega que la digitalización completa de la información turística es el objetivo central, disponible para el usuario a través de diversas plataformas para todos los tipos de celulares; ejemplo los tótems están ubicados en 9 sectores de la comuna y geo balizas estratégicas fuera de la comuna. Hay cuatro etapas del proyecto una se implanta el sistema de información turística en términos generales, elaboración de un plan de señalización turística inteligente, kit digitales a los establecimientos definidos y fabricación



e instalación de la señalización inteligente, estas se encuentran con sus estados de pagos correspondientes.

Don Nicolás Olave manifiesta que esta sería una de las inversiones más importantes que ha hecho la comuna en turismo, siendo pioneros a nivel latinoamericano en la temática, ya que son acciones que permiten dar un giro importante.

El **concejal Muñoz** indica que esta contratación es muy importante, al igual que ha visto como se escanean los códigos QR los turistas que nos visitan. Destaca esta licitación, pues busca beneficiar el turismo en nuestra comuna.

El **concejal Mandiola** agradece a Nicolás por el trabajo, sabe que la primera solicitud no salió bien y agradece que se haya licitado nuevamente. Consulta cuanto es el plazo del contrato.

El **Director de SECPLAN** responde que la oferta de empresa es de 90 días, las bases de contrato establecen 120 días con una garantía posterior de seis meses por sobre el término del contrato, es decir estaría caucionado prácticamente durante 10 meses, pero el plazo máximo de la empresa es de tres meses y la del municipio cuatro meses.

El **concejal Mandiola** consulta quien administra este servicio luego de que sea implementado, en la parte operativa, ya que la plataforma requerirá de actualizaciones.

Don Nicolás Olave responde que sería el personal del departamento de turismo, monitoreando todo el sistema de información general a través de un software, trabajo en conjunto con la comunidad y agrupaciones.

El **concejal Mandiola** consulta si habrá capacitaciones a los funcionarios.

Don Nicolás Olave señala que es parte de la fase uno, donde la empresa capacitara al personal que se estime conveniente.

El **concejal Mandiola** sugiere presentar más adelante en concejo, el trabajo en ejecución de cómo está funcionando la plataforma.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de contrato:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Implementación sistema de información y señalización turística” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-5-LE24, Producción de Aplicaciones Corporativas SpA, RUT N° 76.694.126-5, por un monto total de \$46.800.000 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 112 días corridos a contar de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato.

El **Director de SECPLAN** expone el acta de evaluación del contrato “Mejoramiento de terreno Galpón de Reciclaje y construcción de punto limpio”.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de contrato:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato “Mejoramiento terreno galpón de reciclaje y construcción punto limpio” al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-3-LP24, Constructora e Inversiones Sánchez Jaramillo SpA, RUT N° 76.465.634-2, por un monto total de \$73.718.356 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 78 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.



El **Director de SECPLAN** expone el acta de evaluación del contrato "Construcción muro de contención Calle 31 de Mayo".

El **concejal Naguil** consulta si la construcción de este muro es uno de los requisitos para acceder a la pavimentación de dicha calle.

El **señor Alcalde** indica que efectivamente es así, producto de que los costos que significaba construir el muro, no era posible obtener financiamiento para ambas cosas y hacer en forma simultáneamente encarecía el proyecto, por lo que se separan estos proyectos, en una primera etapa la construcción del muro y en una segunda etapa la pavimentación de la calzada.

El **concejal Naguil** consulta si se conocen plazos para lo que debe ser la pavimentación de la calzada.

El **señor Alcalde** responde que el proyecto de pavimentación se va a presentar a un PMU y una vez que se entre a la etapa de ejecución de este proyecto, con toda la demora que ello conlleva, finalmente cuando llegue a Santiago para su visto bueno de la obra, se buscaría el financiamiento.

La **concejala Caicheo** señala que esto obedece también a una visita que realizaron a través de una Comisión, siendo una demanda de los vecinos del sector, manifestando su conformidad de que se parta con este proceso.

El **Secretario Municipal subrogante** somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de contrato:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato "Construcción muros de contención calle 31 de mayo" al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-4-LQ24, Rene Orlando Villarruel Villarruel, RUT N° 6.390.039-7, por un monto total de \$144.064.494 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

El **Secretario Municipal Subrogante** informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.

La **concejala Caicheo** consulta respecto a los funcionarios no reconocidos por el AP de la corporación municipal, sueldos y bonificaciones pendientes, si se hay alguna respuesta ante ello ya que trabajadores están con expectativa.

El **señor Alcalde** indica que durante la semana se les responderá.

El **concejal Ibáñez** informa que en sesión pasada le comunico al secretario municipal que la visita de Presidente de la República tubo la posibilidad de sostener una pequeña audiencia informal con el ministro de educación, en compañía de la concejala Caicheo y se consiguió la posibilidad de una audiencia con el Ministro, se hizo ver que esta debía ser antes del mes de marzo, lo cual fue registrado, donde solicito se haga la solicitud por ley del lobby, pide que se agilice audiencia antes del inicio del año escolar.

El **Secretario Municipal Subrogante** indica que si el Alcalde lo autoriza, puede hacer esta gestión durante la presente tarde, pero solicita claridad de los asistentes para hacer el requerimiento.



El **concejal Ibáñez** señala que invitación se hace extensiva a los seis concejales y uno o dos representantes de los trabajadores, sugiere dejar manifestado la disponibilidad para ello.

Los **concejales** manifiestan su disposición para asistir durante el mes de febrero.

9. Correspondencia

El **Secretario Municipal Subrogante**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Ord. N° 19 Asesoría Jurídica, entrega de informe favorable a la autorización de solicitud de patente, cervecería Tantauco spa.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación el otorgamiento de la patente solicitada:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la solicitud de patente municipal de alcoholes, rubro “Elaboración de Cerveza”, presentada por la Cervecería Tantauco SpA, RUT N° 76.674.312-9, para que funcione en el sector rural de Tantauco de la comuna de Ancud.

- Carta de fecha 31 de enero de 2024, Odontólogos APS Ancud, situación por pago incompleto de remuneraciones.
- Memorándum DGCP2023-2065 – República de Chile, respuesta a oficio.
- Oficio N° E444887, Contraloría General de la República, imparte instrucciones sobre aspectos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- Invitación a ceremonia de inauguración de la Versión N° 1 de la muestra cultural gastronómica Catrumán.
- Ord. N° 93 de fecha 30 de enero de 2024; informa no poder colaborar en traslado de club.
- Carta de fecha 18 de enero de 2024; Sociedad Verde Ancud, solicita espacio plaza de armas.
- Carta de fecha 22 de enero de 2024; Club Deportivo Arco Iris de Corona, solicita ayuda para costear traslado.
- Carta de fecha 19 de enero de 2024; Club deportivo unidad 5 caracoles, solicita renovación comodato.
- Carta de fecha 25 de enero de 2024; mujeres y hombres amparados por la oficina de la mujer y familia, agradece y expone situación de ventas.
- Carta de fecha 24 de enero de 2024; vecinos sector Lechagua Ancud, solicita prohibición y no autorización de fiesta que indica.
- Resolución, MINVU, califica como elegibles las propuestas presentadas a barrios, selección 2024.
- Ord. IMA. N° 204 de fecha 02 de febrero de 2024; Secretaria Municipal, invita a funcionarios en próxima sesión de concejo, Sr. Luis Alarcón.
- Carta de fecha 05 de febrero de 2024; Agrupación Multicultural Aquelarre, invita a evento Chiloé Metal Fest.
- Ord. N° 70 de fecha 22 de enero de 2024; Dirección General de Concesiones, respuesta a ordinario IMA de fecha 11 de octubre.
- Solicitud de fecha 02 de febrero de 2024; Verónica Díaz, Ed. Párvulos CESFAM Manuel Ferreira Guzmán, situación por no pago de remuneraciones y licencias médicas.

El **señor Alcalde** indica que respecto a esa solicitud pidió a la encargada de Personal que emita un informe al respecto, a fin de poder dar una solución a la funcionaria.



El **concejal Ibáñez** indica que, si han quedado ajenos, pues la alcaldesa subrogante recibió toda la información sobre este tema. Indica que aquí se está tramitando una pensión de invalidez donde se observa un descuento, según lo que atiende no debiese ocurrir, hay situaciones irregulares y no del todo claras. Consulta qué ha dicho la Asesoría Jurídica de la Corporación Municipal de Ancud, pues ha pasado un mes desde que se entregaron estos antecedentes.

El **señor Alcalde** responde que solicito un informe al respecto, pero más que ello solicito consideración y que se trate de buscar todas las facilidades y condiciones para no caer en aquello existiendo antecedentes.

El **concejal Ibáñez** solicita que la administradora municipal pueda informar.

La **Administradora Municipal** señala que en su oportunidad se remitieron todos los antecedentes a la corporación, a fin de que estos puedan dar una respuesta en su oportunidad, no recibió nada al respecto, pero canalizó todo lo que el concejo hizo llegar.

El **concejal Ibáñez** señala que tiene certificado con fecha 29 de noviembre de 2023 donde certifica que el proceso de calificación de invalidez se encuentra en trámite normal en la comisión médica regional, en conformidad en lo establecido en el decreto ley N° 3.500 del 1980, se extiende a petición del interesado para los fines necesarios, doctor Roberto San Martín. Ante lo señalado, los antecedentes estaban hace más de treinta días lo cual le parece muy grave, en concejo pasado hizo ver al alcalde, además de mencionar otros documentos en antecedente. Manifiesta que no ha existido un trato digno con la trabajadora, quien no sabe si se le pagara o no, y debe existir claridad para solicitar las apelaciones que correspondan. Solicita que, dentro de la semana, antes del concejo del día miércoles, tener una respuesta formal.

El **señor alcalde** informa que estará, ya que habría recibido un primero informe con fecha 02, que no ha visto aún.

El **concejal Ibáñez** solicita se pueda compartir el informe como concejo y como presidente de la comisión de salud.

El **concejal González** se refiere a una correspondencia referida al SAR y SUR, solicita se le pueda aclarar dado que no entendió.

El **secretario municipal subrogante** indica que es una citación a los funcionarios de la corporación que están involucrados a la temática.

10. Varios

Se da inicio a los varios, el señor alcalde propone recalendarizar las sesiones de concejo, cambiando la del lunes 12 para el miércoles 7 de febrero a las 16:00 horas. Luego se propone recalendarizar la sesión del lunes 19, para el jueves 29 de febrero, a las 09:00 horas.

El **Secretario Municipal Subrogante** somete a votación la recalendarización:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recalendarizar la segunda y tercera sesiones ordinarias del Concejo Municipal correspondientes al mes de febrero de 2024, fijándose su celebración para las siguientes fechas:

- 07 de febrero de 2024, a las 16:00 horas



- 29 de febrero de 2024, a las 09:00 horas

Se ofrece la palabra a los señores concejales.

El **concejal Naguil** expone sus varios:

- Con respecto al funcionamiento del Programa de Postrados, pues se les ha informado por usuarios que solo se están atendiendo con el tema de curaciones y atenciones médicas de urgencia, debido a que los funcionarios manifiestan que no contarían con móviles para cumplir los otros servicios. Pide que se revise esta situación, pues son servicios importantes.
- Solicita la mantención del camino de Quebrada Honda, pues se ha estado utilizando como desvíos a trabajos que se están realizando y una cuesta en muy mal estado, pide que se pueda pasar la niveladora por la bajada de la playa.
- Solicita un informe sobre el funcionamiento de la Oficina de Turismo durante el mes de enero, en específico sobre los informadores turísticos.
- Se refiere a incendios forestales y pide que a través de los diferentes medios municipales se pueda llamar a la prevención, se está en una crisis al respecto en el resto del país y espera que en la comuna y provincia no se llegue a ello.

El **concejal Mandiola** señala autorización para retirarse debido a una hora kinesiológica.

El **señor alcalde** solicita ajustar el punto de varios, ya que como alcalde y el concejo no pueden autorizar al concejal, sino quedaría como inasistencia a la sesión.

El **secretario municipal subrogante** se refiere a una situación similar hace unos concejos atrás, donde no estaba en conocimiento que esta situación solo se da cuando hay comisiones de servicios en un horario determinado.

El **concejal Muñoz** expone sus varios:

- Consulta en qué condición se encuentra el leaseback.

El **señor alcalde** informa que está en licitación nuevamente, por mientras se está solicitando la autorización a la DIPRES para hacer un trato directo o invitación, pero ante la demora, se decidió un nuevo proceso.

- Se refiere a las artesanas que trabajaban en la glorieta municipal, solicita sociabilizar con ellas, para realizar un calendario o buscar una solución definitiva a través de alguna reunión.

El **señor alcalde** informa que no habría problema llegar a alguna acuerdo a través de alguna reunión en compañía de la administradora municipal.

- Continúa con problemas en pasaje Lechagua, pues había una señalética comprometida de ingreso solo residentes el cual nunca llegó, se debe acompañar a estos vecinos.

El **señor alcalde** recuerda que se había visto una reunión con ellos.

El **concejal Muñoz** solicita que se incorpore la señalética de ingreso solo residente.

El **concejal Caicheo** expone sus varios:

- Da a conocer mural que se inauguró durante la semana recién pasada en el hospital de Ancud. Señala que, en ese mural, podrán escribir los nombres de sus hijos. Reconoce este trabajo, pues incluso el diseño tiene una imagen con pertinencia a nuestro territorio. Recomienda al señor alcalde que se comunique con el Hospital de Ancud, ya que ellos realizan un acompañamiento a los padres en estos procesos, que luego son derivados a la atención primaria con el área psicológica. A través del APS hacer canal y conectarse con ellos, dar énfasis a esta situación expuesta y apoyar.



- Da a conocer un caso social de una vecina ancuditana que fallece en la cárcel de Alto Bonito. Pide a sus colegas y al alcalde que se pueda oficiar a nombre del municipio para conocer cuáles son los tramites que se están haciendo para investigar lo ocurrido y esperando que se pueda hacer una investigación eficaz; lo pide pues esta vecina fallece a las 5 de la tarde y a la familia se le informa a las 1 am del día siguiente. Señala que el municipio está prestando apoyo en todo el tema social, gestiones que agradece a la Administradora Municipal y DIDECO.

El **señor alcalde** pide que se vote por el concejo municipal.

- Comunica que los funerales de la Lamien serán el día miércoles, consulta si existirá la posibilidad de poder asistir en nombre del Concejo Municipal, contando con movilización para ello.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Señala que dio a conocer situación que estaba ocurriendo en el terminal de buses, específicamente con la custodia en dicho espacio. Consulta si se ha dado solución a esto.

El **señor alcalde** indica que no se le ha informado pero que consultará y se le hará llegar información.

- Caso social en DIMARSA por tramitación de permiso ambulante.

El **señor alcalde** informa que se han entregado permiso permanente allí, uno de los pocos que se entregan en el sitio.



- Señala que, en la feria municipal, en el paseo peatonal, han llegado bastantes vendedores irregulares. Piden colocar parte de mercadería en el sitio para evitar esta situación.

El **señor Alcalde** informa que la Administradora Municipal ha estado realizando un trabajo bastante acucioso, no solo con organizaciones, sino que son la gran mayoría de la gente que vende.

- Tema que sucede en Costanera municipal y patentes. Pide que se revise las situaciones que puedan dar lugar a caducidad de patentes. Pide que se vea en una sesión extraordinaria este tema de las patentes en estos locales, donde se pueda recibir a los vecinos y se trate este tema que afecta la seguridad del sector y que los tiene en una disputa entre ellos.

El **señor Alcalde** informa que lo verán con la Directora de Seguridad Pública.

- Señala que se le ha informado sobre cambio de Secretario General en la Corporación Municipal de Ancud.

El señor alcalde informa que le secretaria general tenía un permiso sin goce de remuneraciones de seis meses, los que se completaron a fines del mes de enero, señala que dentro de esta semana asumirá quien sea nombrado.

- Consulta sobre contratos por ley de alivio, pues no se les ha llamado a los trabajadores para firmar.

El **señor alcalde** informa que, en la última reunión sostenida con las asociaciones, se quedó claro con instrucción precisa a la encargada de personal de la corporación para que se avance en ello, ya que había una discrepancia respecto a los horarios.

Se deja en acta que en el minuto 5:39:03 se retira de la sesión el concejal Samuel Mandiola.

- Consulta sobre ofertas laborales desde el municipio, como cursos o capacitaciones para el apoyo de emprendimientos de la comuna.

El **señor Alcalde** informa que eso se atiende a través de la OMIL y la DITUFOP. Indica que puede solicitar que en la sesión del 29 de febrero puedan exponer sobre los programas y acciones que han estado ejecutando.

- Consulta que pasa con la invitación al Directorio de la Corporación Cultural.

El **señor alcalde** informa que se le hizo llegar el documento, para el miércoles o de contrario para la sesión del jueves 29 de febrero.

- El **concejal Ibáñez** consulta sobre el reemplazo del secretario ejecutivo de la corporación cultural.

El **señor alcalde** informa que estaría reemplazo por doña Gladys Ojeda por ahora.

- Pide un acuerdo de recomendación para citar al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud.

El **secretario Municipal subrogante** somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó recomendar al señor Alcalde que se cite al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.



El **concejal Rubén González** expone sus varios:

- Consulta sobre carta por mejoras de baches en el sector céntrico de nuestra comuna, los que parten desde la farmacia nueva era y que siguen hacia Baquedano. consulta cuando se comenzará a intervenir esos tramos. Indica que son baches que podrían generar inconvenientes, además del maltrato de los vehículos.

El **señor alcalde** informa que previamente se ha trabajado por partes la reparación de baches. Informa que hay tramos que serán tomados por la Municipalidad a partir de marzo. Informa que tuvo una reunión con la Directora Regional del centro para llevar adelante el mejoramiento de algunos pavimentos, lo que se presentará para reponer veredas y calzadas.

El **concejal González** recuerda la importancia de esta solicitud.

- El **concejal Muñoz** consulta si es posible realizar la sesión de concejo del miércoles durante la mañana, fijándose para las 09:00 horas.

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerdan modificar el horario de la sesión ordinaria que se realizará el 7 de febrero de 2024, fijándola para las 09:00 horas.

- Se vuelve a votar cambio de horario de la sesión del miércoles, dejando sin efecto el último acuerdo, continuando con el horario fijado para las 16:00 horas

El **secretario municipal subrogante** somete a votación la solicitud de acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerdan dejar sin efecto último acuerdo adoptado que modificaba el horario de la sesión ordinaria que se realizará el 7 de febrero de 2024, quedando entonces para las 16:00 horas de dicho día.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, la Presidenta del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 15:00 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
https://www.youtube.com/watch?v=Xv_nt1yCrwY

JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUU/juu